



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA MACARENA ALEJANDRA
CABRERA BENAVIDES**

DECRETO (E) N° 6966

CHILLAN VIEJO, 31.12.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1701 del 27.03.2013, Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de definido a contar del 01.03.2013 hasta 28.02.2014, como Psicóloga, por 30 horas cronológicas semanales distribuidas en: 10 Horas Escuela Quilmo, 08 Horas Escuela Los Coligues y 12 Horas Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-Decreto Alcaldicio (E) N° 6135 del 09.12.2013, que regulariza y aprueba anexo contrato de trabajo a contar del 09.12.2013, donde se incorpora los otros beneficios.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.12.2013.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 31.12.2013, de Doña **MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES**, donde se modifica la remuneración con reajuste.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 31.12.2013 a Doña **MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.491.334-3, en el punto Tercero "De la Remuneración", donde se modifica la remuneración con reajuste.

2.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / FFV / MVY / CHBG / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, escuela, Educación, Carpeta Personal.



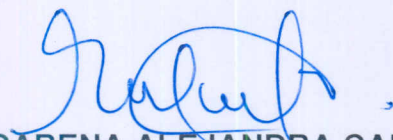
ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 31 de diciembre de 2013, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES**, como sigue:

MODIFIQUESE.- el Contrato de Trabajo a contar del 31 de diciembre de 2013, donde se modifica el punto Tercero "De la Remuneración", como sigue:

PRIMERO.- El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 648.900.- (seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos) más ley 19.464, que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontarán los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES
RUT.: 15.491.334-3
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL